

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600015323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“CON QUE AUTORIDAD O QUE NOMBRAMIENTO TIENE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CAYAR A LOS CIUDADANOS E INCLUSO GRITALES DURANTE LA "SUPUESTA RUEDA DE PRENSA" QUE DIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LEONA VICARIO A LOS AMBIENTALISTAS? Y POR QUE AL AYUNTAMIENTO ESTA PERMITIENDO QUE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE ESTE TOMANDO DECISIONES Y DANDO INDICACIONES A FUNCIONARIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SIN TENER EL CARGO .” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

Se informa que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., no tiene facultad para dar respuesta en nombre de la administración pública centralizada.

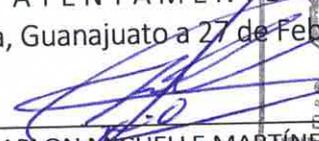
De igual manera la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública informa que lo solicitado no está dentro de las atribuciones de la Administración Pública Municipal 2021-2024, esto de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en su capítulo Primero, Disposiciones Generales, Sección Única, Generalidades, en lo referente a la Negativa o inexistencia de la información en su artículo 17 dice a la letra: “Ante la negativa del acceso a la información, o la inexistencia de esta, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada esta prevista en alguna de las excepciones contenidas en este Reglamento, o en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 27 de Febrero de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

